



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 02 de Junio de 2025

EDICION N° 11.249

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia Del Chaco

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz No 343, 2° Piso, Edil Urban de la ciudad de Resistencia" HACE SABER, que con fecha de 08101/25, se constituyó el partido "**FONTANA LIBRE**" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° I 10/25, caratulado: "**FONTANA LIBRE**" S/ **RECONOCIMIENTO**, en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la ley N° 23.298. adoptada por ley provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 29 de mayo de 2025.-

M. Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:02/05 V:06/05/2025

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSE ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. SILVIO SALAS, D.N.I. N° 28.053.653, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL, FABIAN NESTOR MORENO Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 27.140.135,81.- CONSID. 5°) ART. 2°) RESOL. N° 120/19 SALA II - EXPTE. 402-29100/17**", Expte. N° 402071021-31964-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la CRA. ELDA AIDA PERTILE, Vocal Presidente Coordinador Sala II y el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, Vocal Sala II, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSE ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. RICARDO SANDOVAL, D.N.I. N° 23.765.725, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL, FABIAN NESTOR MORENO Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 27.140.135,81.- CONSID. 5°) ART. 2°) RESOL. N° 120/19 SALA II - EXPTE. 402-29100/17**", Expte. N° 402071021-31964-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la CRA. ELDA AIDA PERTILE, Vocal Presidente Coordinador Sala II y el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, Vocal Sala II, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSE ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. FABIAN NESTOR MORENO, D.N.I. N° 30.480.325, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL, FABIAN NESTOR MORENO Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 27.140.135,81.- CONSID. 5°) ART. 2°) RESOL. N° 120/19 SALA II - EXPTE. 402-29100/17**", Expte. N° 402071021-31964-E, que se tramitan por ante este Tribunal, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la CRA. ELDA AIDA PERTILE, Vocal Presidente Coordinador Sala II y el Dr.

OSCAR ALFREDO CACERES, Vocal Sala II, haciéndosele saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

Dr. Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c

s/c

E:28/06 V:02/06/2025

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 235/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33308-E

Aprueba el Informe N° 85/2024 (fs. 104/106 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. Lorena Andrea Rosales y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "**Fideicomiso de Gobierno y Justicia Provincial – Ejercicio 2023**".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 206/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403180418-29442-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 115/24 - ACUERDO SALA II N° 402250219-30301-E

Libera de responsabilidad al Lic. Humberto Augusto Rodríguez, al Sr. Quirino Alfredo Velázquez y a la Sra. Leonida Cristina Umere; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º, punto A) ítems 1) y 2).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 831 – A.

RESOLUCIÓN N° 10/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de abril de 2025, a la agente, **Dra. PATRICIA ALEJANDRA PETRAY - D.N.I. N° 21.351.292** del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Departamento Control procesal - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo **Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-39-0).**

Promueve, a partir del día 01 de abril de 2025, a la agente, **Srta. SOFIA DE GERARDO - D.N.I. N° 37.262.687** del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo **Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-39-0).**

Que la **Dra. PATRICIA ALEJANDRA PETRAY - D.N.I. N° 21.351.292**, mantendrá el cargo de Gabinete equivalente a la categoría Nivel Jefe de Departamento - porcentaje 57% - la que fuera designada por Acuerdo Plenario N° 34/22. Reservándose el cargo de Planta Permanente - Categoría Jefe de División de Segunda – Técnico Administrativo - porcentaje 39,00% - Área Prosecretaría, mientras se desempeña en el cargo de gabinete respectivo, suspendiéndose por igual tiempo la percepción de los haberes correspondiente al cargo Personal de planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 13/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del día 07 de abril de 2025, a la Señorita **ROMERO ERIKA DENIS (D.N.I. N° 41.760.824)** en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26;00 - Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

RESOLUCIÓN N° 14/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 14 abril de 2025, a los **Sres. CARLOS GABRIEL PITTALA (D.N.I. N° 37.592.450) y EZEQUIEL DARIO SEBASTIAN VARGAS (D.N.I. N° 40.499.853)** del Cargo Categoría Personal de Servicios - Chofer - porcentaje 26 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0) al cargo **Categoría Personal de Servicio - Chofer de Primera - porcentaje 28,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-53-0).**

RESOLUCIÓN N° 15/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 21 de abril de 2025, al Señor **LUCIANO ALEJO RAMIREZ (D.N.I. N° 44.469.635)**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0).

Nombra a partir del 21 de abril de 2025, a la Señora **CLARA LUZ MEZA (D.N.I. N° 38.768.294)**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

RESOLUCIÓN N° 16/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra, a partir del día 22 de abril de 2025, al **Arq. FEDERICO JAVIER GBRAVAC – D.N.I. N° 34.793.722**, al Cargo **Categoría Nivel Director – Fiscal Auditor – porcentaje 71,00 – Área DCOP (C.E.I.C. 3- 11-0).**

RESOLUCIÓN N° 18/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Designa, a partir del día 28 de abril de 2025, al **Ing. RICARDO LUÍS BERG – D.N.I. N° 14.522.483**, del cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal Auditor - Porcentaje 71,00 – Área DCOP (C.E.I.C: 3-11-0), al cargo de Categoría Nivel Director – Director de Control de Obras Públicas - Porcentaje 84,00 – Área DCOP (C.E.I.C: 3-7-0).

RESOLUCIÓN N° 19/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 28 de abril de 2025, al Señor **MAURICIO CICUTTA (D.N.I. N° 37.771.687)**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26 – Área Secretaría (.C.E.I.C: 3-56-0.)

Nombra a partir del 28 de abril de 2025, a la Señorita **GIMENA SOLEDAD BAEZ TERUEL (D.N.I. N° 43.335.510)**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

RESOLUCIÓN N° 20/25 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra, a partir del día 06 de mayo de 2025, a la **Arq. VALERIA ELINA MAGLIONE - D.N.I. N° 28.828.580**, al Cargo **Categoría Nivel Director - Fiscal Auditor – porcentaje 71,00 – Área DCOP (C.E.I.C. 3- 11-0)**.

Concede la bonificación por Título Universitario a la **Arq. VALERIA ELINA MAGLIONE–D.N.I. N° 28.828.580**, quien acreditó poseer título de **AREQUITECTA** emitido por la UNNE, bonificable conforme a la normativa vigente- Ac. Pl. N° 14/15 pto. 3° - Planilla Anexa 16/18 – Punto1°.

RESOLUCIÓN N° 232/24 - ACUERDO SALA I N° 401140223-33348-E

Aprueba el Informe N° 61/2024 (fs. 118/120 vta.) de la Fiscal actuante Cra. Carola Urlich Ferro, y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del "**Fondo Fiduciario de Pasivos del Banco del Chaco S.E.M (En Liquidación)- S/Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2023**".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 223/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401180123-33265-E

Aprueba el Informe N° 71/2024 (fs. 167/170) elaborado por la Cra. Sheila Nazer y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del "**Fondo de Garantías del Chaco FOGACH- s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2023**".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 226/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33280-E

Aprueba el Informe N° 76/2024 (fs. 136/139) elaborado por la Fiscal Cra. María Alejandra Ovejero y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del "**Fondo Fiduciario de Estabilización Financiera– Ejercicio 2023**".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 229/24 - ACUERDO SALA I N° 401140223-33345-E

Aprueba el Informe N° 68/2024 (fs. 136/142) de la Fiscal Cra. Daniela M. Codutti, con las salvedades expuestas por Fiscalía Relatora (fs. 143 y vta.) y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "**Fideicomiso Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco- S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2023**".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 221/25 - ACUERDO SALA I N° 401120123-33258-E

Aprueba el Informe N° 46/2024 (fs. 103/106 vta.) elaborado por la Fiscal Cra. Mariana Isabel Landeka y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "**Fondo Fiduciario PROINTEX - S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2023**".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 93/24- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402251022-33080-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi – Ejercicio 2023.

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. César Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Ochocientos treinta y nueve mil doscientos (**\$839.200,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey y al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos (**\$463.200,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Alejandro Horacio Barnes; al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Un millón seiscientos treinta y ocho mil (**\$1.638.300,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Alejandro Horacio Barnes; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Ocho millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos (**\$8.835.832,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Marcelo Giménez; al Sr. Alejandro Horacio Barnes; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (**\$1.374.375,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. Héctor Luís Giulioni; al Sr. Rolando Daniel Galfrascoli y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Dos millones setecientos noventa y cinco mil (**\$2.795.000,00**).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados notificándose de la presente y corriéndose traslado del correspondiente Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 191/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401200123-33309-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE - EJERCICIO 2023**".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Exministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible **Lic. Marta E. Soneira** (D.N.I. N°: 25.805.855), Domicilio electrónico: soneiramarta@gmail.com, a quien se le formula observaciones con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos diez millones (**\$10.000.000,00**) en concepto de **Documentación Faltante**.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Exministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible **Lic. Marta E. Soneira**, D.N.I. N°: 25.805.855, Domicilio Especial: Cha. 176, PC 37 S/N° - Villa Fabiana Norte, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: soneiramarta@gmail.com, al **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Domicilio Especial: Mz. 2, Pc. 4, Calle Ciervo de los Pantanos, B° Carpincho Macho, Resistencia Chaco, Domicilio electrónico: arqstrusiat@gmail.com, y al **Arq. Alejandro Ariel Benítez** (D.N.I. N°: 24.079.466), Exdirector de Gestión Integral del Hábitat, Domicilio Especial: B° Italo Argentino, MZ 93, UF 09, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: alebenitez@hotmail.com, a quienes se les formula observaciones con alcance de **CARGO** en forma solidaria, por la suma de Pesos novecientos once millones cuatrocientos ochenta mil setenta y tres con treinta y nueve centavos (**\$911.480.073,39**) en concepto de **Documentación Faltante, Infracciones vs. y Pendiente de Reintegro.**

Inicia Juicio de Cuentas a la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N° 32.578.637), Directora de Administración a/c, con Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - Piso 5° - Casa de Gobierno y Domicilio Electrónico: administracionmadts@chaco.gob.ar, a quien se le formula observaciones con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de a) Infracción al Art. 63° de las "Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial" aprobadas como anexo por Resolución N° 30/14 y su modificatoria Resolución N° 34/22 del Tribunal de Cuentas y b) Diferencia a Justificar.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Exministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible **Lic. Marta E. Soneira**, D.N.I. N°: 25.805.855, Domicilio Especial: Cha. 176, PC. 37 S/N° - Villa Fabiana Norte, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: soneiramarta@gmail.com y de la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N° 32.578.637), Directora de Administración a/c, con Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - Piso 5° - Casa de Gobierno y Domicilio Electrónico: administracionmadts@chaco.gob.ar, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, por varios conceptos.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N° 32.578.637), Directora de Administración a/c, con Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - Piso 5° - Casa de Gobierno y Domicilio Electrónico: administracionmadts@chaco.gob.ar y al **Cr. Bruno Ernesto Polifroni Centurión** (D.N.I. N°: 32.977.112), Coordinador del Departamento de Tesorería, Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - Piso 5° - Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y Domicilio electrónico: cr.polifroni@gmail.com, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de Deficiencia Contable e Incumplimiento a los Arts. 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Administración Financiera N° 1092-A.

Inicia Juicio de Cuentas al **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Domicilio Especial: Mz 2, Pc 4, Calle Ciervo de los Pantanos, B° Carpincho Macho, Resistencia Chaco, Domicilio electrónico: arqstrusiat@gmail.com, a quien se le formula observaciones con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de Infracción al Art. 64° inc. b) 14), 15) de las "Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial" aprobadas como Anexo por Resolución N° 30/14 y su modificatoria Resolución N° 34/22 del Tribunal de Cuentas.

Inicia Juicio de Cuentas al **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), Exsubsecretario de Ordenamiento Territorial, Domicilio Especial: Mz. 2, Pc. 4, Calle Ciervo de los Pantanos, B° Carpincho Macho, Resistencia Chaco, Domicilio electrónico: arqstrusiat@gmail.com y del **Arq. Alejandro Ariel Benítez** (D.N.I. N°: 24.079.466), Exdirector de Gestión Integral del Hábitat, Domicilio Especial: B° Ítalo Argentino, MZ 93, UF 09, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: alebenitez@hotmail.com, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de Infracción a la Cláusula Decimo Primera del Contrato de Obra Pública y al Art. 64°, inc. b), ptos. 14 y 15 de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 30/14 modificada por Resolución del T.C. N° 34/22 e Incumplimiento al Capítulo VIII- Arts. N° 74 al 76 de la Ley de Obras Públicas N° 1182-K.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N° 32.578.637), a/c de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, Domicilio Especial: Marcelo T. de Alvear N° 145 - P. 5to.- Casa de Gobierno, Resistencia Chaco Domicilio electrónico: administracionmadts@chaco.gob.ar; del **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), Exsubsecretario de Ordenamiento Territorial, Domicilio Especial: Mz. 2, Pc. 4, Calle Ciervo de los Pantanos, B° Carpincho Macho, Resistencia Chaco, Domicilio electrónico: arqstrusiat@gmail.com y del **Arq. Alejandro Ariel Benítez** (D.N.I. N°: 24.079.466), Exdirector de Gestión Integral del Hábitat, Domicilio Especial: B° Italo Argentino, MZ 93, UF 09, Resistencia, Chaco, Domicilio electrónico: alebenitez@hotmail.com, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **REPARO y aplicación de multa**, en concepto de Documentación Faltante e Infracción al Art. 65°, inc. b), ptos. 2 y 4 de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 30/14 modificada por Resolución del T.C. N° 34/22.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado de las fojas del Informe de la Fiscal y Fiscal Relator, que en cada caso se mencionan: **Lic. Marta E. Soneira** (D.N.I. N°: 25.805.855), (Art. 2: fs. 1046/1052 vta. y 1126/1129; Art. 3: 1046/1084, 1101/1103, 1106/1109 vta. y 1126/1129; Art. 5: fs. 1077/1084 y 1126/1129); a la **Cra. Valeria Emilce Chávez** (D.N.I. N°: 32.578.637), (Art. 4: fs.1045 y vta, 1109/1110 y 1126/1129; Art. 5: fs. 1077/1084 y 1126/1129; Art. 6: fs. 1085/1094 vta.; Art. 9: fs. 1104/1105 vta y 1128 vta.); **Arq. Alan Eduardo Strusiat** (D.N.I. N°: 25.821.746), (Art. 3: fs. 1046/1084, 1101/1103, 1106/1109 vta. y 1126/1129; Art. 7: fs. 1095/1097; Art. 8: fs. 1098/1110 y 1128 y vta.; Art. 9: fs. 1104/1105 vta. y 1128 vta.); **Arq. Alejandro Ariel Benítez** (D.N.I. N°: 24.079.466), (Art. 3: fs. 1046/1084, 1101/1103, 1106/1109 vta. y 1126/1129, Art. 8: fs. 1098/1110 y 1128 y vta.; Art. 9: fs. 1104/1105 vta y 1128 vta.); **Cr. Bruno Ernesto Polifroni Centurión** (D.N.I. N°: 32.977.112), (Art. 6: fs. 1085/1094 vta.) emplazándolos por el término de treinta

(30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en las causas.

RESOLUCIÓN N° 238/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401120123-33239-E

Aprobar el Informe N° 59/2024 (fs. 155/157 vta.) de la Fiscal Cra. Carmen Graciela Castillo y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas - Ejercicio 2023*", Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 1/20 – EXPTE. N° 401060218-29258-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**" correspondiente al **Ejercicio 2018**.

Disponer el archivo de las presentes actuaciones según lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley 831-A (antes Ley 4159) (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 204/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401020323-33388-E

Aprobar el Informe N° 78/2024 (fs. 185/188) elaborado por la Fiscal Cra. Alicia Gracés y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 44/24- ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 402050821-31887-E

Modifica el Artículo 1° de la Resol. Sala II T.C.N° 106/23, el que quedará redactado de la siguiente forma: “ Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de \$ 2.224.631,17 sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la a Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 12/25 - ACUERDO PLENARIO N° 400250325-35.343-E

Acepta la renuncia a partir del día 1 de mayo de 2025, de la **Lic. GRACIELA SILVA** (D.N.I. N° 13.902.297) al cargo categoría Jefe de Departamento - Biblioteca y Legislación - porcentaje 57.00 - Área Biblioteca (C.E.I.C. 3-20-0), para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria (Art. 73° - Ley N° 800-H).

Toma razón el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), y la Secretaría General de Gobernación.

RESOLUCIÓN N° 228/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33297-E

Aprueba el Informe N° 25/2024 (fs. 138/140) elaborado por el Cr. Miguel ngel Wrobel y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fondo Fiduciario de Gestión Ambiental – Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 227/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401200123-33292-E

Aprueba el Informe N° 88/2024 (fs. 67/72) de la Fiscal actuante Cra. Mirian T. Zini, y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del "*FIDEICOMISO AEROCHACO (En liquidación) S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 231/24 - ACUERDO SALA I N° 401140223-33347-E

Aprueba el Informe N° 64/2024 (fs. 99/101 vta.) de la Fiscal Cra. Gabriela López Nenda y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso Financiero de Producción Ganadera - Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 189/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33288-E

Aprueba, con observaciones y con excepción de la suma de Pesos un mil trescientos noventa millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres con setenta y nueve centavos (**\$1.390.154.163,79**), que se deriva en esta instancia al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a fin de dilucidar responsabilidades de las personas intervinientes, la Cuenta "**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –EJERCICIO 2023**".

Inicia Juicio de Cuentas a la **Sra. Sandra Marcela Meana** (D.N.I. N° 21.108.905) – Técnica en Gestión y Administración de la Hacienda Pública a/c de la Dirección de Administración de Ministerio de Desarrollo Social; al **Sr. Juan Diego Luna** (D.N.I. N° 28.122.571)- Ex Subsecretario de Economía y Políticas Sociales del Ex Ministerio de Desarrollo Social y al **Sr. Máximo Javier Duarte** (D.N.I. N° 28.400.363) -Ex Director de Políticas Sociales, en razón de las observaciones que en forma solidaria les formula la Fiscal a fs. 943/948 y vta., con alcance de CARGO, por Pesos quinientos diecinueve millones setenta y tres mil doscientos sesenta y siete con veinte centavos (\$519.073.267,20) en los siguientes conceptos: 1) *Infracción al Artículo 75° del Anexo a la Resolución del Tribunal de Cuentas – N° 30/14 y mod. “Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial”;* 2) *Infracción al Artículo 8.5) del Anexo I de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 675/21 “Programa de Complemento Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia del Chaco;* 3) *Infracción a la cláusula Tercera del Convenio -Anexo III, de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 675/21 “Programa de Complemento Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia del Chaco y 4) Documentación Faltante”.*

Inicia Juicio de Cuentas a la Técnica en Gestión y Administración de la Hacienda Pública **Sra. Sandra Marcela Meana (D.N.I. N° 21.108.905)**, a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social; en razón de las observaciones que le formula la Fiscal a fs. 949/952, con alcance de REPARO y Aplicación de Multa, en concepto de “*Deficiencia Administrativa*”.

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos cuatro millones trescientos seis mil seiscientos cuarenta y cinco con catorce centavos (\$4.306.645,14)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-33663-E, caratulado “*Ministerio de Desarrollo Social - S/Sumario Administrativo a los agentes Acuña Marcela, Expte. N°28-2023-15; González, Fabiana y Obregón G. José-Expte. N°E-28-2023-17*”, que surge del Informe N° 86/2023 emitido por la Fiscalía, como resultado de la Auditoría- Partida Principal 100- Gastos en Personal- efectuada en cumplimiento a lo establecido por Disposición Sala I (S.P.P) N° 246/2023- Control y Juicio de Cuentas y Memorandum 22/2023 Fiscalías Relatoras “A” y “B”, a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 1).

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos doscientos veinticuatro millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos seis con sesenta y cinco centavos (\$224.788.506,65)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-34428-E, caratulado “*Ministerio de Desarrollo Social- Ref. E28-2024-3327-AE S/ Lic. N° 132/23 ‘Mes de Infancias’ Decreto Prov. N° 2252/23*”, que surge del Informe N° 32/2024 emitido por la Fiscalía, como resultado de la Auditoría Especial, efectuada en cumplimiento a lo establecido por Disposición Sala I (S.P.P) N° 04/2024- Control y Juicio de Cuentas, a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 2).

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos ochocientos once millones ochocientos veintidós mil doscientos veinte (\$811.822.220,00)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-34430-E, caratulado “*Ministerio de Desarrollo Social- Ref. E28-2024-3384-AE S/ Lic. N° 158/23- Decreto Prov. N° 2467/23 ‘Programa Complementario Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil del Chaco’*”, que surge del Informe N° 32/2024 emitido por la Fiscalía, como resultado de la Auditoría Especial, efectuada en cumplimiento a lo establecido por Disposición Sala I (S.P.P) N° 04/2024- Control y Juicio de Cuentas, a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 2).

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos trescientos cuarenta y cinco millones trescientos doce mil ciento noventa y dos (\$345.312.192,00)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-34534-E, caratulado “*Ministerio de Desarrollo Social- Ref. E28-2024-3414-AE S/ Actuación Reflejo E28-2024-883-AE- Contratación Directa N° 2738/23*”, que surge del Informe N° 32/2024 emitido por la Fiscalía, como resultado de la Auditoría Especial, efectuada en cumplimiento a lo establecido por Disposición Sala I (S.P.P) N° 04/2024- Control y Juicio de Cuentas, a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 2).

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de **Pesos tres millones novecientos veinticuatro mil seiscientos (\$3.924.600,00)**, para ser incorporada al Expte. N° 403-34642-E, caratulado “*Ministerio de Desarrollo Social- Ref. E28-2024-3414-AE S/ Sum. Adm. a agtes Andrea Mir (Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia), Laura Vallejos (Dpto. de Gestión de Bienes), Hilda Nélide Canteros (CIFI N° 1 ‘Ingeniero A. Bunge’) Res.2024-1178-28-100*”, que surge del Informe N° 41/2024 emitido por la Fiscalía, como resultado del Sumario Administrativo dispuesto por la Dra. Carina Botteri Disoff (actuaciones 28-2024-38Ae) a efectos de dilucidar la responsabilidad que pudiera corresponder a los diferentes agentes/funcionarios que tuvieron participación en los hechos observados por la Fiscalía y consignados en el Resultando V – pto. 2).

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas que se mencionan en cada caso: **Sra. Sandra Marcela Meana (D.N.I. N° 21.108.905)**, fs. 943/948 vta. y de fs. 949/952; **Sr. Juan Diego Luna (D.N.I. N° 28.122.571)** fs. 943/948 vta. y **Sr. Máximo Javier Duarte (D.N.I. N° 28.400.363)** fs. 943/948 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 122/24 - ACUERDO SALA II N° 403180220-31189-E

Declara Responsables solidarios y Condenar a los Sres: JUAN MOSQUEDA, DNI N° 14.651.474, con domicilio legal en Av. Mac lean N° 178, Piso 1, Of. A, ciudad de Resistencia y domicilio electrónico en estudiogambera@gmail.com, en su carácter de Intendente en el período 1/1/2017 al 10/12/2017, ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ, DNI N° 25.441.680, con domicilio legal en Av. Mac lean N° 178, Piso 1, Of. A, ciudad de Resistencia y domicilio electrónico en estudiogambera@gmail.com, en su carácter de Intendente en el período 11/12/2017 al 31/12/2017, y CIPRIANA MOSQUEDA DNI N° 11.782.773, en calidad de Secretaria de Gobierno a/c de la Tesorería con domicilio en calle Manuel Belgrano S/N de la localidad de Lapachito, al pago de la suma de PESOS: \$ 1.679.400,0 (PESOS UN MILLON SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS) determinada como daño patrimonial al Municipio, con más los intereses que correspondieren hasta el momento de su efectivo pago, conforme a la tasa de uso judicial art. 88 Ley 831-A en un todo conforme a los fundamentos vertidos en el Considerando del presente.

Intima a los responsables al pago de la suma comprendida en el art. 1°, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 831-A. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme art. 86 Ley N° 831-A para promover la acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento al art. 2° del presente.

Pone en conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno, que en autos se han verificado circunstancias que conforman hechos susceptibles de constituir delitos de acción pública en el contexto de los deberes funcionales de los funcionarios públicos intervinientes, a fin de determinar eventuales responsabilidades con relación a los sucesos investigados.-

Dr. Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c

s/c

E:28/06 V:02/06/2025

RESOLUCIÓN N° 144/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401100220-31120-E

Aprueba el Informe N° 47/2021 (fs. 48/50) elaborado por la Cra. Cecilia Álvarez y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del **“Fondo Fiduciario Deportes Chaco - S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2019.**

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

Dr. Damian Servera Serra
Secretario

s/c

E:28/06 V:02/06/2025

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. Yagas, Ana Karina- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 sito en Av. Laprida N°33, T N°2, Resistencia en los autos caratulados:” **SAUCEDO, MONICA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**, EXPTE N° 835/25, cita a herederos y acreedores del causante Sr, Saucedo, Mónica Beatriz D.N.I N° 20.091.550, por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación (art.672,pto.2) del C.P.C.C. Ley 2559-M, (antes ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (un) mes posterior a la fecha última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que no responder dicha intimación, se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° del C.P.CC) (...). Resistencia, 26 de mayo de 2.025.-

Vanesa I. Zampedri
Secretaria

E 2-2025-10153-AE

E:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. **SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral - VI Circunscripción judicial de Juan José Castelli Provincia del Chaco, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Hölzer, 1° Piso de esa ciudad, cita por **un (1) día** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **LAURA MARIELA SERAFINI, D.N.I. N° 18.620.067**, para que, dentro de **TREINTA DIAS**, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos **"SERAFINI, LAURA MARIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 81/2025-6-C**, que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral de la VI° Circunscripción Judicial-Juan José Castelli-Chaco. - Juan José Castelli-Chaco, 15 de mayo de 2.025.-

J. C. Morales Bordon
Secretario

E 2-2025-10279-AE

E:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: Filipchuk, Mónica Marisel, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita al señor Jorge Gabriel Magnarelli, D.N.I. N° 14.977.709, en el marco de los autos caratulados **“MAGNARELLI, JORGE GABRIEL S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”**, **EXPTE. N° 2905/21**, a comparecer ante los estrados del Juzgado mencionado bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento y asimismo invita a todos los que tengan noticias del nombrado a comunicarlas al tribunal. Fdo. **FILIPCHUK MONICA MARISEL**, DNI: 21685758, JUEZ 1RA. INSTANCIA. 15 de mayo de 2.025.-

Miguel A Petricevic
Secretaria

E 2-2025-10702-AE

E:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. **OLGA SUSANA LOCKETT**, Juez– Juzgado Civil y Comercial N.º 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, torre 2, piso 3, ha dispuesto en los autos caratulados **“CETROGAR S.A. C/ QUIROZ MAXIMILIANO S/EJECUTIVO”** Expte. N.º 8949/24, notificar por edictos el despacho monitorio al ejecutado Sr. **MAXIMILIANO QUIROZ** DNI N.º 37.793.420, que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 20 de Noviembre de 2024.- Proveyendo presentación de fecha 12/11/2024: Téngase presente lo manifestado por la parte actora y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado

MAXIMILIANO QUIROZ, D.N.I. N°37.793.420 por EDICTOS que se publicarán por un(01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electronicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” “Resistencia, 18 de Septiembre de 2024.- EAS AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAXIMILIANO QUIROZ, D.N.I. N°37.793.420, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTAY DOS CENTAVOS (\$2.168.709,72) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MILLON OCHENTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.084.355,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATROMIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$294.945,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$117.978,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electronicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” Resistencia, 26 de noviembre de 2.024.-

Karina Alejandra Rolon

Secretaria

E 2-2025-9388-AE

E:02/06/2025

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ORTIZ, BLANCA ZULEMA - D.N.I. N° 13.309.388, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ORTIZ, BLANCA ZULEMA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **460/2025-1-P**. Resistencia, 20 de mayo de 2.025.-

Oscar Raul Lotero

Juez de Paz

E 2-2025-10837-AE

E:02/06/2025

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N.º 1, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. INES GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N.º 249, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante BARRIOS REYES IGNACIO -D.N.I. N.º M7.419.293, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BARRIOS, REYES IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 831/2024-1-P. Resistencia, 21 de mayo de 2025.-

Oscar Raúl Lotero

Juez de Paz

E 2-2025-10916-AE

E:02/06/2025

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en el diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ROMERO ADELAIDA - D.N.I N° 6.571.526, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ROMERO ADELAIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte. N° 812/2025-1-P. Resistencia, 19 de mayo de 2025.

Oscar Raúl Lotero

Juez de Paz

E 2-2025-10921-AE

E:02/06/2025

EDICTO: El Juzgado de Paz de Paz Letrado Juan José Castelli- Chaco, sito en calle Sarmiento N° 936, Juan José Castelli - Dpto: General Güemes, a cargo de la Juez de Paz Letrado - JUNCO ANALIA VERONICA, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "CARRASCO ARMANDO Y FRANCO IRENEA S/ JUICIO SUCESORIO. Expte. N° 252/2024", producido el fallecimiento de ARMANDO CARRASCO D.N.I.N° 7.419.757 y de IRENEA FRANCO D.N.I.N° 2.423.170, por EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos.- Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. 21 de marzo de 2.025.-

Dra. María José Romanello

Secretaria

E 2-2025-10918-AE

E:02/06/2025

>*<

EDICTO: Dra. EMILIANO JOSE LESTANI, Juez, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19. Secretaria N°19, sito en Av. Paraguay N° 449, Ciudad de Resistencia, CITA por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario de publicación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos: IRMA AZUCENA VALUSSI, DNI N° 3.391.387 y HUMBERTO RAMON SANCHEZ, DNI N° 7.437.874, para que dentro del plazo de 30 treinta días lo acrediten, (art. 672 inc. 2- C.P.C.C.Ch) AUTOS : "SANCHEZ, HUMBERTO RAMON Y VALUSSI, IRMA AZUCENA S/SUCESION AB/INTESTATO", Expte. N° 9642/2024-1-C.- Resistencia, 23 de Mayo de 2025.-

Ma. Ofelia del Valle Camino

Secretaria Provisoria

E 2-2025-11019-AE

E:02/06/2025

>*<

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante LORENZO AGUSTIN, GAYOSO, D.N.I. N° 17.369.429, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GAYOSO, LORENZO AGUSTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 1062/2025-1-P. Resistencia (Chaco),28 de mayo de 2025

Marta Leticia Itatí Sena

Secretaria

E 2-2025-11036-AE

E:02/06/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 131 Pc 137 Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI. Barrio Santa Ines de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Mario Justo Echeverría** DNI N° 4.504.132 para que en el término de Cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

German Alejandro Martinez

Asesor Legal

s/c

E:02/06 V:06/06/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARIAS BENJAMIN EZEQUIEL**, D.N.I. N° 39.617.469, apodado NO POSEE, edad 29 años, estado civil SOLERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MIRAFLORES CHACO, el 05/11/1996, domiciliado en ESTANCIA EL QEMAO S/N PARAJE LA PORTEÑA, LOBOS, BUENOS AIRES Y BARRIO EBENEKER CHACO, (DOMICILIO DE MI SUEGRO ALBORNOZ RAUL) con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, no posee antecedentes penales, TELEFONO N° 01152599925, hijo de ARIAS MARTIRE FLORENCIO, y de VILLAGRAN ISABEL SANTA; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARANDO a ARIAS BENJAMIN EZEQUIEL, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE LOS DELITOS de "ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN CONCURSO REAL VARIOS HECHOS" ART. 119 1° ART. 119 1° Y 3° PÁRRAFO EN FUNCION DEL 4° Y 5° PÁRRAFO INC. F), TODOS EN FUNCION DEL ART. 55 DEL C.P. y "ABUSO SEXUAL SIMPLE (DOS HECHOS) Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", ART. 119 1° PARRAFO Y ART. 119 1°, 3° EN FUNCION DEL 4° Y 5° PARRAFO INC. F), TODOS EN FUNCION DEL ART. 55 DEL C.P. por los que fuera requerido a juicio y en consecuencia CONDENANDOLO a la PENA DE NUEVE (09) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA,

inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 27 de MAYO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:02/06 V:11/06/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **KARINA ELIZABETH MEZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25792776, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/06/1977, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: SANTA FE PASAJE 1437 RESISTENCIA, hijo de OSCAR ISIDORO MEZA y ANGELA AQUINO, Prontuario Prov. 21313-LE, en los autos caratulados "**MEZA KARINA ELIZABETH S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N° 14034/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°89/25, del 08.05.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a KARINA ELIZABETH MEZA, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, en CONCURSO REAL (Art. 14, 1° párrafo y Art. 5 inc. c), ambos de la Ley N° 23.737 en función del Art. 55 y 45 del Código Penal), a la PENA ÚNICA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Mayo del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:02/06 V:11/06/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCOS DAVID ZARDI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43617270, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/07/2001, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AV. LEONARDI 4670 RESISTENCIA, hijo de Rodolfo Oscar Zardi (V) y Lidia Liliana Gomez (v) Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ZARDI MARCOS DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°9800/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°60 DEL 14/3/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**ZARDI, MARCOS DAVID; ZARDI, GABRIEL OSCAR; ZARDI, TOMAS ABEL; S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL CONCURSO DE DOS O MAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA EN GRADO DE COAUTORES**", Expte N° 25999/2024-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MARCOS DAVID ZARDI, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y penado por el art. 79 en función con el art. 42 del Código Penal, a la pena de CINCO (5) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido el 17 de agosto de 2024 en Resistencia, en perjuicio de Leonardo Raúl Allende, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas. Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Resistencia, 23 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:02/06 V:11/06/2025

>*<

EDICTO: El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el **19/06/2025** a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días **13, 17,18 DE JUNIO DE 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs** en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual **CENA, MARCELO ALEJANDRO/FORD FOCUS 5 P 2.0L N MT SE PLUS / DOMINIO PLK034 / AÑO 2016 / BASE \$ 4240878,15/ FERNANDEZ, RUBEN/ CHEVROLET/ ONIX JOY 5P 1,4N LS MT+/ DOMINIO AD 639 BC / AÑO 2019/ BASE \$ 6.515.061,20.** Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. **Seña \$160.000.** Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la

normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, **22 de MAYO de 2025.**-

Leandro Ariel Agusti

Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III-

E 2-2025-10934-AE

E:02/06/2025

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la DRA. CACERES BEATRIZ ESTHER-Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. NORA GRISELDA BERNALD, D.N.I. N° 26.310.785, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ BERNALD NORA GRISELDA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11224/20, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 15 de julio de 2022. N°480 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NORA BERNALD, D.N.I. N° 26.310.785, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$35.180,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$17.590,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de Pesos DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$18.216,00) y de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$7.286,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 13 de Noviembre de 2.024.-

Carlos Soria

Secretario

E 2-2025-9327-AE

E:30/05 V:02/06/2025

— >*< —

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N°30/25.

1) Sec. N°98850: Un automóvil, marca Chevrolet, modelo Corsa, color gris, motor marca CHEVROLET N.º T85171301, chasis marca CHEVROLET N.º 8AGSC1950ER114224, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica, decomisado mediante Sentencia N°208 Punto VI), del 31/08/2023 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal – Poder Judicial de la Provincia del Chaco en autos N°23055/2018-1 (principal).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos

Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:02/06 V:06/06/2025

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N°77/24.

1) RUBEN ANDRES KUNZLI D.N.I. N°26.623.813 C.U.I.L. N°20-26623813-5 (Sec. N°58536): Un automóvil, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, en avanzado estado de oxidación, motor marca VOLKSWAGEN N.°UNC833252, chasis marca VOLKSWAGEN N.° 8AWZZZ377VA903738, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:02/06 V:06/06/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, del Juzgado Civil N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre II ha dictado la siguiente providencia:... Resistencia, 16 de Abril de 2025.... citar al demandado Sr. RENE SEBASTIAN GARCIA DNI N° 29.137.090, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. NOT.-para que lo represente, en los autos caratulados: **GONZALEZ CIMA, ALFREDO PABLO C/ GARCIA, RENE SEBASTIAN Y ESQUIVEL, MERCEDES GLADIS S/ EJECUCION DE HONORARIOS, Expte. N° 2671/2020- 1-C.-** Not.-.- Fdo. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS. JUEZ. RESISTENCIA, 09 de mayo de 2.025

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

E 2-2025-10522-AE

E:30/05 V:02/06/2025

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, dispone el libramiento de la presente conforme providencia que transcripta en su parte pertinente dice: "Resistencia, 15 de abril de 2025... publíquense los EDICTOS correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del CPCC en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, por el término de DOS (2) DIAS para que, en el plazo de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente el Sr. RIVERO MAZA, RAMON NORBERTO -DNI N 41.381.316-, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de ausentes en caso de incomparencia...", ello en la causa caratulada "**ALARCON, MARIELA ROMINA; VIDELA, JORGE LUIS DAMIAN C/ RIVERO MAZA, RAMON NORBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO**" Expte. N 12655/2022-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 28 de abril de 2.025.

Lia Antonella Codutti

Secretaria.

E 2-2025-10523-AE

E:30/05 V:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MARECO, ANAHI LARA RAQUEL C/ BENITEZ, RAMON DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 255/2024-1-C, cita a BENITEZ, RAMON DANIEL M.I. N° 24.066.933, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 25 de Marzo de 2.025.-

Maira Diamela Flores

Secretaria

E 2-2025-10524-AE

E:30/05 V:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, Juez Titular del Juzgado DEL TRABAJO N° 3, de la Ciudad de RESISTENCIA, sito LÓPEZ Y PLANES N° 637, secretaria actuante, en los autos caratulados: «**ALEGRE, FELIX SAMUEL C/ EDITORIAL**

CHACO S.A. Y/O COOPERATIVA DE TRABAJO BRIO ARGENTINA LTDA. Y/O REGHENAZ, JOSE HECTOR CAMILO S/ DESPIDO, ETC, expediente N° 1181/15», cita y emplaza a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Limitada, CUIT N° 30-71235002-0, por tres (3) días a la codemandada Cooperativa de Trabajo BRIO ARGENTINA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Se notifica también lo resuelto en fecha 23/03/2023 a fojas 22/223: "Respecto de la codemandada Cooperativa de Trabajo BRIO ARGENTINA, TENER por incumplida la obligación establecida a fs. 38 numeral 2 apartado I), y en consecuencia dar por decaído el derecho dejado de usar, HACER EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en el art 62 CPL y DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO POR SU PARTE, consecuentemente no se proveerán las pruebas ofrecidas en la presentación de fs. 34/37 vta". Y lo resuelto en fecha 15/04/2025 en donde se declara su rebeldía: "Dar a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Ltda., por decaído el derecho a contestar la presente acción; de conformidad a los dispuesto por el art. 75 del C.P.L., DECLARARSUREBELDIA. 2.- HACER efectivo a Cooperativa de Trabajo "Brío Argentino" Ltda., el apercibimiento dispuesto por el art. 177 del C.P.L". Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: «ALEGRE, FELIX SAMUEL C/ EDITORIAL CHACO S.A. Y/O COOPERATIVA DE TRABAJO BRIO ARGENTINA LTDA. Y/O REGHENAZ, JOSE HECTOR CAMILO S/ DESPIDO, ETC, expediente N° 1181/15», FDO: BOSCH SERGIO ANDRES, JUEZ DEL TRABAJO N° 3 de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL CHACO.-Resistencia, 26 de mayo de 2.025.-

Natalia Vanesa Saltiva

Secretaria

E 2-2025-10774-AE

E:30/05 V:04/06/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. SILVESTRI ERNESTO PEDRO DANIEL, Juez del Juzgado Laboral N° 2, Resistencia, Chaco, Secretaría AUTORIZANTE, a cargo de la DRA. LAZZARINI NANCY ALEJANDRA, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por DIEZ (10) días corridos, a partir de su publicación, a todos los que se consideren DERECHO HABIENTES DEL Sr. MOREYRA SERGIO RAUL DNI N° 33.614.923, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "MOREYRA, SERGIO RAUL C/ MONGES, CLAUDIA YISEL; SILVA, MARIO ADRIAN S/ DESPIDO, ETC.", EXPTE. N° 585/24, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. - SECRETARIA, 25 de Abril de 2025.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

E 2-2025-10384-AE

E:28/05 V:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Marisel Filipchuk del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la II Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco con asiento en calle 25 de mayo N°338, ciudad, en los autos: "RODRIGUEZ, JULIA NORMA C/ MASSAD, RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. N°980 Año 2024), se cita por el término de Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local a los efectos de emplazar a los Sucesores del Sr. RAUL MASSAD (DNI N°7.410.877) para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. - Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2025. -

Álvaro E. Moore Martínez

Secretario

E 2-2025-10922-AE

E:30/05 V:02/06/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez, secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa: "LEIVA, FRANCO GONZALO C/ ROMERO, CELEDONIO RICARDO S/ EJECUTIVO, Expte. N° 10893/24, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: CELEDONIO RICARDO ROMERO, D.N.I. N° 33.930.419, la cual se publicará por 02 DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. La resolución pertinente reza lo siguiente: "Resistencia, 29 de octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS (...). CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CELEDONIO RICARDO ROMERO, D.N.I. N° 33.930.419, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: FRANCO ROBERTO URIARTE, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$217.257,00) y de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.". Resistencia, 21 de MARZO 2025.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2025-10016-AE

E:30/05 V:02/06/2025

>*<

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio “A” - Casa de Gobierno, hace saber a la Sra. **PATRICIA NOEMÍ ZACARÍAS** - DNI N° 20.774.390, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: El presente sumario administrativo caratulado “**Resol. N° 2199/2021 S/ instruir Sumario Administrativo a la Sra. Patricia Noemí Zacarías DNI N° 20.774.390 Dir. Esc. Primaria Adultos y al Sr. Roger Alcides Longo DNI N° 20.774.273 Dir. de Niv. Primario Jorn. Completa E.P.G.S.I. N° 1 Barrio Toba Resistencia Chaco a los fines de investigar hechos denunciados por el Consejo Originario NAÑOXOT, con el fin de deslindar o atribuir responsabilidades**” Actuación Simple N° E29-2022-33788-A; que en lo pertinente dice: “Resistencia, 27 de Mayo de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: Que a fs. 244/251, obra Disposición de la Instrucción por el cual se dispone formular Capítulo de Cargos y Encuadre Legal a los docentes Sra. Patricia Noemí Zacarías y al Sr. Roger Alcides Longo, siendo la Sra. Zacarías debidamente notificada mediante cedula (fs. 259), a través de la colaboración de la Comisaría de Las Palmas. Asimismo el Sr. Roger Longo es notificado mediante cedula fs. 252 a través de la plataforma de servicios “Tu Gobierno Digital” – T.G.D. - <https://gobiernodigital.chaco.gov.ar> conforme al Decreto N° 1743/19. Leído en fecha 26/09/2024 (fs. 261); Que a fs. 262/263, se agrega escrito de defensa de la Sra. Patricia Zacarías, que el mismo ha ingresado fuera del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en forma extemporánea; Que a fs. 264/274, obra descargo y documental en copia digital del Sr. Roger Longo, que el mismo es remitido vía correo electrónico personal del agente al institucional de la dirección en fecha 03/10/2024 – 17:02 hs; que el mismo ha ingresado dentro del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en tiempo y forma; Que a fs. 236/279, se agrega escrito de defensa de la Sra. Patricia Zacarías, que el mismo ha ingresado fuera del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en forma extemporánea; Que a fs. 264/274, obra descargo y documental en copia digital del Sr. Roger Longo, que el mismo es remitido vía correo electrónico personal del agente al institucional de la dirección en fecha 03/10/2024 – 17:02 hs; que el mismo ha ingresado dentro del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en tiempo y forma; Que no habiendo pruebas pendientes de producción, se corre vista de las actuaciones a los docentes Sra. Patricia Noemí Zacarías y al Sr. Roger Alcides Longo, por el término de tres (3) días (fs. 275); Que la Sra. Zacarías es debidamente notificada mediante cedula (fs. 287), a través de la colaboración de la Comisaría de Las Palmas. Asimismo el Sr. Roger Longo es notificado mediante cedula fs. 279 a través de la plataforma de servicios “Tu Gobierno Digital” – T.G.D. - <https://gobiernodigital.chaco.gov.ar> conforme al Decreto N° 1743/19. Leído en fecha 04/10/2024 (fs. 290); Que a fs. 282/285, obra documental en copia digital del Sr. Roger Longo, que el mismo es remitido vía correo electrónico personal del agente al correo institucional de la dirección en fecha 05/10/2024 – 11:55 hs; que el mismo ha ingresado dentro del plazo legal otorgado, por lo que corresponde tenerlo por presentado en tiempo y forma; Que a fs. 291, obra Disposición de la Instrucción en la cual se tiene por presentado en tiempo y forma los alegatos del Sr. Roger Longo y se da por decaído el derecho de alegatos a la Sra. Patricia Zacarías; Que a fs. 292/325 se agregan antecedentes personales, disciplinarios y profesionales, situación de revista y Declaración Jurada de Cargos de los docentes Sra. Patricia Noemí Zacarías y del Sr. Roger Alcides Longo; Que a fs. 328, obra informe de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del MECCyT la cual informa respecto de las agentes Andrea Gisel ITURRI - DNI N° 37.117.529 y Norma Noemí MENDOZA - DNI N° 30.006.787, en el periodo febrero - marzo de 2016: ANDREA GISEL ITURRI - DNI N° 37.117.529: Situación de Revista SUPLENTE, agente del Escalafón Docente, en un Cargo 33 - Maestro de Grado de Jornada Completa, en el Nivel Primario, en la Oficina 2036, E.P.G.C.P.I.I. N° 1, Escuela Pública de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Indígena, Calle Pasaje Cruz Roja N° 112 B° TOBA, de la ciudad de Resistencia, mediante Instrumento Legal de Ocupación del Cargo: DISPOSICIÓN N° 20/16, durante el período del 23/02/2016 hasta el 23/03/2016. NORMA NOEMÍ MENDOZA - DNI N° 30.006.787: Situación de Revista SUPLENTE, agente del Escalafón Docente, en un Cargo 33 - Maestro de Grado de Jornada Completa, en el Nivel Primario, en la Oficina 2036, E.P.G.C.P.I.I. N° 1, Escuela Pública de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Indígena, Calle Pasaje Cruz Roja N° 112 B° TOBA, de la ciudad de Resistencia, mediante Instrumento Legal de Ocupación del Cargo: DISPOSICIÓN N° 22/16, durante el período del 22/02/2016 hasta el 22/03/2016. Se adjunta a la presente, copia de detalle de liquidación de haberes de las agentes ITURRI y MENDOZA correspondientes a los meses de febrero y marzo del año 2016, Proporcional de Vacaciones (fs. 335/338), según el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes - PON, y copia de los Instrumentos Legales de Ocupación del Cargo, información suministrada por el Departamento LEGAJOS, dependiente

de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, de la jurisdicción 29, para acreditar lo precedente, para sus veces. Que habiéndose agregado nuevos informes probatorios, corresponde dejar sin efecto la disposición de la instrucción obrante a fs. 275; Que a fs. 339/340, obra Disposición de la Instrucción por la cual se dispone dejar sin efecto la disposición a fs. 275, se clausura el periodo probatorio y se corre vista de alegatos a los docentes Longo y Zacarías; Que a fs. 343, se agrega cedula de notificación de la agente Zacarías siendo la misma remitida mediante correo institucional a la Comisaría de Las Palmas, a efectos de cumplimentar con lo solicitado; Que a fs. 357, se agrega nota de la Comisaría de Las Palmas informando que no fue factible la notificación de la Sra. Zacarías atento lo manifestado por su hijo que actualmente reside en la Provincia de Buenos Aires; Que a los efectos de garantizar el debido derecho de defensa, dicha notificación se realizará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: “El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos.” de la Ley N° 179-A “Código de Procedimientos Administrativos” y Artículo 31: “Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos.” del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que a efectos de garantizar el debido derecho de defensa de los agentes, se corre nueva vista de las actuaciones a la docente Sra. Patricia Noemí Zacarías, por el término de tres (3) días, que comenzará a correr luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) DEJAR SIN EFECTO la Disposición obrante a fs. 275. 2) CLAUSURAR EL PERÍODO PROBATORIO atento a lo expuesto en los considerandos de la presente. 3) CORRER NUEVA VISTA DE LAS ACTUACIONES a la docente Sra. PATRICIA NOEMÍ ZACARÍAS DNI N° 20.774.390, por el término de tres (3) días, que comenzará a correr luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 4) NOTIFICAR del contenido de la presente, a la Sra. Patricia Zacarías mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Silvio Arce

Instructor Sumariante

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTION N° 94/23 S.A.E.S.

- 1) **LANA DIEGO GUSTAVO, D.N.I. N° 26.447.727 (Sec N° 88.426):** Un vehículo marca HONDA, modelo CITY, color GRIS, dominio LPY-898, motor marca HONDA N° L15A73930284 y chasis marca HONDA N° 93HGM2530DZ500285.
- 2) **BARRERA, DITIAS FERNAN D.N.I. N° 41.513.717 (Sec N° 88.426):** Un vehículo marca HONDA modelo CITY, color GRIS, dominio LPY-898, motor marca HONDA N° L15A773930284 y chasis marca HONDA N° 93HGM2530DZ500285.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N.º 10/24 – Gral. San Martin

- **Sec. N° 10301,** Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N.º LF1P50FMH81090937** y Cuadro marca **GUERRERO N° LSRXCHLH68A42884**, Sin Dominio.-
- **Sec. N° 10399,** Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMHE1030181** y Cuadro marca **ZANELLA N.º A7XCGB00FM300848**, Sin Dominio.-
- **Sec. N° 10161,** Una Motocicleta, marca **BRAVA**, Motor marca **BRAVA N.º 1P52FMHB1631579** y Cuadro marca **BRAVA N.º DYC11073BV017894**, Sin Dominio.-

- **Sec. N° 10398**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA N.° JL1P50FMH06A069961** y Cuadro marca **GILERA N.° LYLX00L566101455**, Sin Dominio.-
- **Sec. N° 9519**, Una Motocicleta, marca **IMSA**, Motor marca **IMSA N° QJ153FMH285024119** y Cuadro marca **IMSA N.° NO VISIBLE POR OXIDO**, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Passo N.° 440 GENERAL SAN MARTIN, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTION N° 29/25 S.A.E.S.

- 1) **GERARDO MATIAS SCADUTTO, D.N.I. N° 26.314.330 (Sec N° 122.735):** Un vehiculo marca BMW, modelo 323I, color azul, domimo IEU-944, motor marca BMW N° 73224318N52B25AE y chasis N° WBAVH11099AW99278.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:28/05 V:02/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HUGO ANTONIO ARTIGAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°30.523.019, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/12/1983, de estado civil Soltero, de ocupación: Ayudante de albañil, con domicilio en: Pasaje Seitor calle 25, Barrio La Rubita en Resistencia, hijo de FLORENCIO ANTONIO MEDINA y FAUSTINA ARTIGAS, Prontuario Prov. CF41930, Prontuario Nac. S/D en los autos "**ARTIGAS HUGO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°9731/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°47 del 31/3/2025 dictada por CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, en la causa caratulada: "ARTIGAS, HUGO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°8011/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HUGO ANTONIO ARTIGAS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL previsto y penado en el art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho cometido en fecha y hora no determinada con exactitud, pero presumiblemente en el transcurso del año 2018, en... localidad de Resistencia, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 15 en autos caratulados: "ARTIGAS, HUGO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte N° 38011/2024-1 (Expediente Policial: 130/371-3445-E/2024 Sumario Policial: 1056-CSPJ/2024). SIN COSTAS... Fdo.: Dra. Maria Virginia Ise, Jueza, Dr. Ramón Alberto Godoy, Secretario, Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 21 de Mayo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:28/05 V:06/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **LUCAS MATIAS GIMENEZ** (DNI N° 36.835.810, argentino, con instrucción secundaria incompleta -2do. Año-, electricista, nacido el 17/03/1993 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Vilma Noemí Torres y de Antonio Mateo Giménez, domiciliado en calle 85 entre 4 y 6 del B° Ensanche Norte, cel. 3644918226), en los autos caratulados "**GIMENEZ LUCAS MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4241/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 19 de fecha 01/04/2025, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a LUCAS MATIAS GIMENEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -artículo 166, inciso 2°, primer supuesto en función del artículo 164, en función del artículo 42, todos del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás

accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F...". Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Mayo de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:26/05 V:04/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 24 Pc. 20 (Ex. Mz 14- Pc 07) Plan 20 VIVIENDAS PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCION, de la localidad de Colonia Elisa provincia del Chaco habiéndose adjudicado al Sr. **RAZQUIN MIGUEL ANGEL** DNI N° 16.317.618 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Ab. Alicia Risso
Asesora Legal

s/c E:28/05 V:02/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **JORGE NICOLÁS ÁVALOS**, DNI N° 42.745.251, de nacionalidad argentina, de profesión changarín, domiciliado en calle Misiones N° 630, de la localidad de QUITILUPI, hijo de JORGE AVALOS, y de ANALIA CHARA; que en los autos: "**QUISPE, FERNANDO MARTÍN Y ÁVALOS, JORGE NICOLÁS S/ ROBO**", Expte. N° 11271/2024-2, Sec. N° 3; a Orden Sigi N° 100, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 143.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2025. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Declarar REBELDE a JORGE NICOLÁS ÁVALOS, DNI N° 42.745.251, de nacionalidad argentina, de profesión changarín, domiciliado en calle Misiones N° 630, de la localidad de QUITILUPI, hijo de JORGE AVALOS, y de ANALIA CHARA; paralizándose las actuaciones respecto al mismo; hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. II) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de mayo de 2025.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza
Secretaria

s/c E:23/05 V:02/06/2025

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRO AGUSTIN GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°24.727.979, nacido en ARGENTINA, el día: 17/07/1975, de 49 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: FORTIN LOMA NEGRA 3500 RESISTENCIA, hijo de PEDRO CELSO GOMEZ y JUANA ACOSTA, Prontuario Prov. RH44836, Prontuario Nac. 44836-RH, en los autos "**GOMEZ ALEJANDRO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENNA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°40354/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°289 del 07/11/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GOMEZ, ALEJANDRO AGUSTIN S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CONF FINES DE COMERCIALIZACIÓN - LEY N° 23737", Expte. N°21037/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALEJANDRO AGUSTIN GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, art. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes, en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerida a juicio en la presente causa N°21037/2022-1, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más la multa de 45 UNIDADES FIJAS (Ley N° 27302), y su DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ, imponiéndosele además el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 24/08/2022, en Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO) CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 19 de Mayo del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c E:26/05 V:04/06/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

STEN-ZO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General De Personas Jurídicas y Registro Público De Comercio del Chaco, en autos caratulados "**STEN-ZO S.R.L**" S/ **Inscripción de Reforma de Objeto Social** - Exp. E3-2025-08244-AE/ID 36254, se hace saber

por un día, que según el Acta de Reunión de fecha 05/01/2025, los Sres. Socios: BONNETTINI Pedro Sebastian, DNI N° 24.600.847, nacido el 15/11/1977, comerciante, con domicilio en Mitre N°475 p.7°-Dpto A- Resistencia, y RATH Gustavo Alberto, DNI N° 23.949.917, nacido el 22/07/1974, empresario, con domicilio en calle Avellaneda N° 888 Pcia. Roque Sáenz Peña, ambos de la Provincia del Chaco, de la sociedad STEN-ZO S.R.L., con domicilio en Bermejo N° 1831, inscripto bajo N°11, Matrícula N° 1146, fs. 114/124, TOMO I -1° Cuerpo-Año 2025 de fecha 21/01/2025, han decidido la reforma del objeto social, por lo que deciden los socios la modificación de la CLAUSULA TERCERO, quedando redactado de la siguiente manera: **TERCERO:** La Sociedad tiene por objeto. Comercial: la compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler o representación de productos y/o subproductos de médicos, medicamentos y artículos medicinales. Industrial: la fabricación, diseño, confección, comercialización y venta al por mayor y al por menor de insumos y productos medicinales, médicos y medicamentos; así como la importación, exportación, distribución y representación de productos relacionados con el ámbito deportivo. Así mismo, podrá realizar todas aquellas actividades conexas, complementarias o relacionadas con su objeto principal, incluyendo la presentación de servicios de asesoramiento, diseño y personalización de prendas deportivas para particulares, equipos deportivos y entendidos relacionadas con el deporte. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social. Quedando la demás clausulas sin modificar. Resistencia, 28 del mes de mayo de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-10941-AE

E:02/06/2025

—————>*<—————
CABAÑA CHACO PAMPA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2023-29032-Ae; **ID CABAÑA CHACO PAMPA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, se hace saber por un día que conforme acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/03/2023 y acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos de fecha 27/03/2023 se designó a las siguientes autoridades: Director Titular-Presidente: Luis Francisco CALVO, DNI 28.730.215, CUIT 20-28730215-1, nacido el 11/05/1981, argentino, empresario, soltero, con domicilio en Avenida Alvear 1848 11 A Recoleta, CABA y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1°, Resistencia, Chaco; Director Titular- Vicepresidente: Vanessa Beatriz CALVO, DNI 24.402.287, CUIT: 27-24402287-7, nacida el 14/04/1975, argentina, empresaria, soltera, con domicilio en Julio A. Roca 558 Resistencia Chaco y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1°, Resistencia Chaco; y Directora Suplente: Mariana Calvo, DNI 26.271.590, CUIT: 27-26271590-1, nacida el 20/01/1978, argentina, empresaria, soltera, con domicilio en Avenida Alvear 1848, 11 A, Recoleta, CABA y especial en Juan B. Justo 184, Piso 1°, Resistencia Chaco. Duración de mandato: tres (3) ejercicios, hasta el 30/09/2025. Resistencia, 26/05/2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-10973-AE

E:02/06/2025

AVICOLA LEDESMA
COMUNICA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

EDICTO: Se hace saber al público que el Sr. Roberto Omar Ledesma, argentino, casado, DNI n° 13.419.455, Cuit n°20-13419455-4, con domicilio real en Avda Las Heras n°1199 (parte trasera del negocio) de la ciudad de Resistencia, Chaco, en su carácter de titular del fondo de comercio que gira bajo la denominación de “**AVICOLA LEDESMA**” comunica a los interesados que ha procedido a transferir dicho fondo al Sr. Ignacio Vargas, argentino, soltero, Cuit n°20-42263260-4, con domicilio real en calle San Lorenzo n°1262, de Resistencia, Chaco, cambiando el adquirente el nombre del fondo por la denominación de fantasía “**AVICOLA ARGENTINA**” que funcionara en el inmueble ubicado en Avda. Las Heras n°1199(parte frontal) de Resistencia, Chaco. Conforme lo dispone el art. 4 de la ley n°11.867 deberán los interesados manifestar cualquier oposición a la transferencia dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Los reclamos deberán dirigirse al apoderado de la firma Dr. Juan Carlos Sandoval, en el horario comprendido entre las 16 y 19 horas, en su Estudio sito en calle Marcelo t de Alvear 432 de la ciudad mencionada. Resistencia a los 22 días de mayo de 2025

Juan Carlos Sandoval

Abogado

E 2-2025-10469-AE

E:28/05 V:06/05/2025

—————>*<—————
CONSORCIO CAMINERO N°113 DE PAMPA IPORA GUAZU
Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De conformidad con lo dispuesto por disposiciones estatutarias la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 113 de Pampa Ipora Guazu, en reunión extraordinaria del día catorce (14) de Mayo de 2025 y que consta en el Acta N° 444, dando cumplimiento al Artículo N° 25 del Estatuto Social, resolvió convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social N° 34, que se realizara el día 27 de junio de 2025 a las 20:00 horas en su sede social situada en el lote 69, sección X, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Jurisdicción de Las Breñas, Provincia del Chaco. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
2. Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 30 de marzo de 2025.
4. Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los Meses posteriores al último cierre de ejercicio al 30/03/2025.
5. Consideración de los movimientos de la masa societaria.
6. Fijación del valor de la cuota societaria.
7. Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros.
8. Renovación parcial de las autoridades por disposición del Artículo N°12 Ley N° 666K y en concordancia con los artículos N° 13 Y 25 del Estatuto Social vigente del Consorcio Caminero N 113 de Pampa Ipora Guazú
 - a. cinco (5) socios en reemplazo por dos años de mandato del 31 de marzo de 2025 al 30 de marzo de 2027 a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Leguizamón Rosendo Humberto, Tesorero: Leguizamón Ricardo H, Vocal Titular Primero: Garino Eduardo O., Vocal Titular Segundo: Campos Policarpo, Vocal Suplente Primero: Lorenzo Reggio.
 - b. dos (2) socios en reemplazo por dos años de mandato del 31 de marzo de 2024 al 30 de marzo de 2026 de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Segundo: Prok Víctor B., Suplente Segundo: Sandi Orlando A.
9. Proclamación del socio consorcista de representación necesaria Municipalidad de Las Breñas en el cargo de Vocal titular tercero
10. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas
11. Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada acorde a lo dispuesto en la Ley N° 666K su reglamentación y el Estatuto Social vigente.

Hugo A. Álvarez
Secretario

Raúl R. Ledesma
Presidente

E 2-2025-10380-AE

E:02/06/2025

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Excombatientes de Malvinas - Las Breñas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de junio de 2025 a las 19:30 horas, en sede social, sito en sector ferrocarril, entre calle Mc Lean/ San Martin, Las Breñas -Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de acta de asamblea anterior.
2. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura, consideración y aprobación de: Memoria, Informe de Revisores de Cuentas, Balance correspondiente del Ejercicio Económico N° 04, comprendido entre el 01 de enero de 2024 y 31 de diciembre 2024.
4. Consideración de aumento de cuota social.
5. Consideración de uso y/o préstamos del Edificio.

Lucas Leonardo González
Secretario

Manuel Ricardo Rodríguez
Presidente

E 2-2025-10904-AE

E:02/06/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Provincia Del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 411/2025

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo: Pick up 4x2 0 Km., doble cabina, modelo 2025, uno (1) vehículo tipo: furgón diesel 0 Km., modelo 2025 y uno (1) vehículo tipo: Pick up 4x4 0 Km., doble cabina, modelo 2025 para ser utilizados en las diferentes actividades operativas de este Organismo. Se deberán recibir en parte de pago 4 (cuatro) unidades vehiculares propiedad

de Lotería Chaqueña.-

PRESUPUESTO OFICIAL APROBADO: \$ 290.000.000 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES).-

APERTURA: Día 10 de Junio del 2025 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.-

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL) cada sobre.-

RECEPCION DE SOBRES: Hasta el día 10 de Junio del 2025 a las 10,00 hs. por ante el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas sito en Güemes N° 46 - Planta Baja- Resistencia Chaco.-

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 – 2° Piso - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063-1049 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Laura E. Valiño

Director De Administración

Cra. Silvia B. Navarro

Gerente Financiero Contable

E 2-2025-10982-AE

E:02/06/2025

————— >*< —————
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (INSSSEP)
Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 108/2025 Expediente N° 11726/2023

Resolución de Directorio N° 2138/25

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado.- **CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/06/25- HORA: 09: 00 – LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. –

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 16.644.989,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

LICITACION PUBLICA N° 111/2025 Expediente N° 8430/24

Resolución de Directorio N° 2037/25

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de Cableados de Datos y Eléctricos.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 18/06/25- HORA: 11: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. –

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECITNOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.986.435,85).-

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Cr. Pablo Roa

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:28/05 V:06/06/2025

————— >*< —————
INSTITUTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (INSSSEP)
Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 104/2025

Expediente N° 32226/24 Resolución de Directorio N° 2143/25

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipamiento Informático.-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347- InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 13/06/25- HORA: 09: 00

LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. –

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$36.314.372,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Cr. Pablo Roa

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:23/05 V:02/06/2025